

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 019/2014 - (728) - Año XXV

Allen, 21 de Noviembre 2014.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 055/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 1502-2014 (31-10-14)-PEM.-

ACEPTA la renuncia presentada por Filomena Funari al cargo de integrante de la Junta Electoral Municipal de Allen.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 057/14-C.D.

Resolución Municipal Nº 1525-2014 (07-11-14)-PEM.-

ORDENA al PEM realizar mensura de la Manzana N-045 ubicada en el Bº La Costa Oeste

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 020/14-C.D.

(30-10-14)

DECLARA de Interés Municipal la XXX Edición de la Fiesta Provincial de los Estudiantes 2014, que se llevará a cabo los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre en nuestra localidad.-

Balance de Tesorería Mes de Octubre de 2014, se publica en la página Nº 03, del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº055/14 - C.D.

Allen, 23 de Octubre de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Filomena Funari; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma notifica su renuncia como integrante de la Junta Electoral Municipal de Allen, cargo al que fuera designada mediante Ordenanza Municipal Nº 117/07;

Que no existen inconvenientes en aceptar la renuncia de la Sra. Filomena Funari;

Que este Cuerpo Colegiado reconoce y valora la participación de los ciudadanos en las tareas democráticas y agradece su compromiso con las Instituciones que fortalecen día a día nuestro sistema de gobierno;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 23/10/14, según consta en Acta Nº 1124, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **ACEPTASE** la renuncia presentada por la Sra. Filomena Funari al cargo de integrante de la Junta Electoral Municipal de Allen, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: **AGRADECESE** a la Sra. Filomena Funari, su buena predisposición, voluntad de participación cívica e importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

ARTÍCULO 3º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº055/2014 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal Nº 1502-2014 (31-10-14)-PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº057/14 - C.D.

Allen, 30 de Octubre de 2014.-

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de los vecinos de la Manzana N-045 del Barrio Costa Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que las medidas y la numeración de los lotes no coinciden con los datos de la mensura originaria;

Que es necesario regularizar la situación a través de una nueva mensura que refleje los datos actuales de los habitantes de dicha Manzana;

Que ante las solicitudes de reconocimiento de ocupantes presentadas ante este Cuerpo Colegiado por los vecinos del Barrio, no es factible hacer lugar a las mismas dada la situación planteada, por lo que es necesario contar con una nueva mensura de la Manzana N-045 a efectos de dar respuestas a las solicitudes realizadas;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30/10/14, según consta en Acta N° 1125, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ORDENASE al Poder Ejecutivo Municipal realizar la mensura de la Manzana N-045 ubicada en el Barrio La Costa Oeste por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLECESE que el costo de la misma estará a cargo de los vecinos habitantes de la manzana N-045 de la Costa Oeste. Una vez adjudicados los lotes en venta, los adjudicatarios abonarán de acuerdo a sus posibilidades el costo de la Mensura y el valor del terreno que se establezca al momento de la venta.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°057/2014 - CD

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N° 1525-2014 (07-11-14)-PEM.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 020/14-C.D.

Allen, 30 de Octubre de 2014.

VISTO:

La Nota N° 320/14 remitida por el Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal la 30° Edición de la Fiesta Provincial de los Estudiantes 2014 que tiene como sede nuestra ciudad;

Que este evento se llevará a cabo los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2014 en homenaje a nuestros jóvenes estudiantes que representan el futuro de la sociedad;

Que a nivel local es muy importante contar con un evento provincial ya que da relevancia a nuestra localidad y posibilita un intercambio cultural y de vivencias con personas de otras localidades;

Que se deben apoyar este tipo de iniciativas que redundan en el enriquecimiento cultural y promocional de esta localidad;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 30/10/14, según consta en Acta N° 1125, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACION

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la XXX Edición de la Fiesta Provincial de los Estudiantes 2014, que se llevará a cabo los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre en nuestra localidad, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N°020/14-C.D

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-

La transcripción de las Ordenanzas Municipales y Declaración Municipal, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del PEM.-

El Boletín Oficial Municipal N° 019/2014 - (728) - Año XXV - se terminó de imprimir el 21 de Noviembre 2014, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación - Impresión - Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen-Sra. Rosa Cuyul.-

— CIUDAD DE ALLEN - BORROR Y GLORIA A NUESTROS DÉCADOS —



BALANCE DE TESORERIA MES DE OCTUBRE DE 2014-MUNICIPALIDAD DE ALLEN-RIO NEGRO

Saldo al 30 - 09 - 14		10.490.570,43	
CAJA	3.313,84		
BANCOS (ctas.s/afectación)	2.787.417,82		
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	48.686,56		
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	7.593.716,06		
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	57.436,15		
INGRESOS DEL MES:		7.294.572,48	
Tasas Municipales	523.164,56		
Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	117.464,75		
* Coparticip.Imp.Prov.y/o Nacionales	4.556.467,01		
** Regalías Petrolíf.y Gasíferas	1.009.275,29		
****Tasas Provinciales Ley 4273	75.545,59		
****Regalías 6,5 Mun.Productores	428.095,80		
***Fondo Federal Solidario	303.895,32		
Venta de Activo Fijo	80.202,85		
Recupero Obras Varias	10.309,15		
Aportes No Reintegrables	190.152,16		
EGRESOS DEL MES:		8.818.781,02	
Personal	4.267.952,07		
Bienes de Consumo	261.396,14		
Servicios	342.702,78		
Intereses de la Deuda	82.190,51		
Transferencias Corrientes	1.434.061,35		
Bienes de capital	66.599,71		
Trabajos Públicos	1.730.551,49		
Servicios Públicos	55.000,50		
Amortización de la Deuda	577.991,59		
Cuenta de Terceros	334,88		
Saldo al 31 - 10 - 14		8.966.361,89	
CAJA	17.994,02		
BANCOS (ctas.s/afectación)	2.647.600,08		
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	48.250,96		
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	6.195.080,68		
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	57.436,15		
		<u>17.785.142,91</u>	<u>17.785.142,91</u>

* Ingreso copartic.por goteo 01-10/31-10-14 - Saldo Agosto 2014- compens.Septiembre 2014
 ** Ingreso regalías por goteo 01-10/31-10-14 - Saldo Agosto de 2014
 *** Fondo Federal Solidario Agosto 2014
 **** Regalías 6,5% Agosto 2014
 ***** Tasa Provinciales Agosto 2014

DEPARTAMENTO TESORERIA, OCTUBRE DE 2014

Delia Mabel Reyes
 Jefa Dpto. Tesorería
 Municipalidad de Allen

Fernando Soriano
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Dra. SABINA COSTA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Ana B. Fuentes
 DIRECTORA GENERAL DE INGRESOS
 PUBLICOS Y PRESUPUESTOS
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Cr. José Vicente Marzioletti
 Contador Municipal
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN